

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO CURRICULAR ASINCRÓNICO
ACTA 24**

FECHA: 22 de octubre de 2020
HORA: 09:00 horas
LUGAR: Asincrónico: Se usó Gmail – Correos Electrónicos Consejeros/as.

ASISTENTES: Leonardo Iván Quintana Urrea - Presidente
Norma Patricia Vela Murillo - Área Básicas
María Leonor Morales Vasco - Acreditación
Adrián Alejandro Bonilla Suárez - Área Profesional
Martha Adíela Morales Vargas - Área de Electivas y Área de Extensión
Alba Leonilde Suárez - Área Obligatorias Institucionales
Leydi Vanessa Álvarez Rodríguez - Representante de Egresados
Ylahiah Ospina Kaissal - Representante semestres superiores
Stephania Vargas – Representante Estudiantil
Camila Aguirre – Representante semestres inferiores (Suplente)

AUSENTES: Juan Sebastián Sánchez - Representante semestres inferiores (Principal)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación Acta 23.
3. Socialización respuesta a la solicitud de Martha Lucía Gallego Betancourth.
4. Solicitud de Revalidación estudiantes Plan de Homologación.
5. Formato notificación nota de homologación Práctica Familiar por Experiencia Laboral - Plan de Homologación.
6. Asignación docente asesor Semillero Fase II.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Se establece que hay quorum para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN ACTA 23:

SE APRUEBA el documento, previamente enviado al correo de los Consejeros.

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO CURRICULAR ASINCRÓNICO
ACTA 24**

3. SOCIALIZACIÓN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE MARTHA LUCÍA GALLEGO BETANCOURTH:

Se envía el oficio remitido por la docente Alba Leonilde Suárez, líder del Grupo de Investigación Noviolencia Paz y Desarrollo Humano, donde dan una respuesta negativa a la solicitud de aval a la señora Martha Lucía Gallego Betancourth, en los siguientes términos:

“De manera atenta se responde a la solicitud de AVAL, PASANTIA POSTDOCTORAL, con la posibilidad de presentarse a la convocatoria de COLCIENCIAS 891, desde uno de los grupos de investigación del programa Trabajo Social la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes de la Universidad del Quindío. Una vez revisada las condiciones administrativas en la Universidad del Quindío sobre movilidad académica desde la oficina de Relaciones Internacionales. La norma dice que en el momento No se permite ni la salida de docentes investigadores ni la entrada de investigadores. Ya que algunos casos de pasantes de doctorado 2020 han tenido que aplazar su estancia por la pandemia covid 19 y se han obligado a hacer aplazamientos en el desarrollo de sus compromisos investigativos y entrega de productos. Además, existe el riesgo permanente de contagio que no permite llevar a cabo acciones en campo y pone en riesgo la salud y la integridad del (la) pasante.

Por otro lado, para hacer parte activa de alguno de los grupos de investigación de la Universidad del Quindío se debe cumplir con el rol de estudiante de postgrado o tener un contrato como profesor investigador. Por tales motivos No se puede dar el aval, es normativa de la Universidad que no depende de la competencia del grupo de investigación.”

4. SOLICITUD DE REVALIDACIÓN ESTUDIANTES PLAN DE HOMOLOGACIÓN:

Se remite el oficio enviado por las siguientes estudiantes, solicitando REVALIDACIÓN del espacio académico Métodos de Actuación Profesional - Núcleo de Prácticas II (Código: 55393) del Plan de Homologación de Trabajo Social:

- ORLANDA ELIZA RIASCOS ALZAMORA, c.c. 66744321
Celular: 302-374-2102
Correos: eliza.riascosa@uqvirtual.edu.co - orlandariascos@hotmail.com
- LINA MARÍA FERNÁNDEZ FRANCO, c.c. 38469951
Celular:318-440-8710
Correos: linam.fernandezf@uqvirtual.edu.co - linaferfra@hotmail.com

SE APRUEBA con base en lo estipulado en el Artículo 53 del Estatuto Estudiantil: *“En caso de pérdida de la evaluación de validación, el estudiante deberá cursar la materia, salvo para estudiantes de último período académico, en cuyo caso, se procederá a revalidación por una sola vez”.*

PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO CURRICULAR ASINCRÓNICO
ACTA 24

Se proponen como jurados evaluadores a las docentes: Lina María Martínez González, Sandra Milena Varón Velásquez y Gloria Elena Peláez. De igual manera, se le solicitará a la docente Elvia Fernanda Mora Moreno su apoyo y acompañamiento a las estudiantes para su preparación para el examen.

5. **FORMATO NOTIFICACIÓN NOTA DE HOMOLOGACIÓN PRÁCTICA FAMILIAR POR EXPERIENCIA LABORAL - PLAN DE HOMOLOGACIÓN:**

Se pone en consideración el formato de notificación de la HOMOLOGACIÓN de Práctica Familiar por la Experiencia Laboral de los estudiantes del Plan de Homologación, propuesto desde la Secretaría del Programa:



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES



PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
Y
PLAN DE HOMOLOGACIÓN PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

El Programa Trabajo Social de la Universidad del Quindío, con el apoyo del (la) docente asesor(a) de Prácticas del Plan de Homologación de Trabajo Social (Nombre Completo), identificado(a) con c.c. _____, notificamos al (la) estudiante (Nombre Completo), identificado(a) con c.c. _____, que su nota definitiva por concepto de **HOMOLOGACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL** por el espacio académico **PRÁCTICA FAMILIAR** del Plan de Homologación de Trabajo Social, corresponde a (Nota asignada en números y letras), nota cuantitativa asignada en función de lo que está registrado en el certificado de experiencia laboral suministrado por el (la) estudiante y su especificidad, y de acuerdo a los siguientes **PARÁMETROS**, compartidos a sus correos electrónicos el día 24 de agosto de 2020:

1. *Acreditar experiencia de trabajo con familias mediante la cual se dé cuenta de la ejecución de roles de asesor(a), educador(a), mediador(a), u otros, que indiquen la intervención directa con estas.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que este espacio académico se enmarca en el proceso de construcción y posterior ejecución de propuestas de intervención orientadas al desarrollo de competencias específicas requeridas por el trabajo social familiar, entre las cuales es importante destacar: La profundización de conocimientos teóricos; la implementación de técnicas para el diagnóstico y la interacción con familias; la formulación y la puesta en marcha de proyectos; la apropiación de reflexiones éticas sobre la relación profesional.

2. *Se subraya la importancia que la experiencia acreditada sea en intervención directa, y teniendo en cuenta la diversidad de los espacios del ejercicio profesional, esta puede haber sido realizada mediante la participación en proyectos sociales o bien, a través del cumplimiento de funciones específicas en instituciones u organizaciones.*

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO CURRICULAR ASINCRÓNICO
ACTA 24**

3. *En cuanto al tiempo (horas) a acreditar, se pide que sea de mínimo dos (2) semestres de trabajo.*
4. *La experiencia laboral de la que soliciten homologación, se debe haber dado en los últimos cinco (5) años. No puede ser más antigua a dicho periodo.*
5. *El certificado emitido por el empleador debe incluir: tiempo, número de horas, funciones específicas y roles desempeñados.*

Además, se **ACLARA QUE:** Era responsabilidad del (la) estudiante solicitar a la institución donde laboró/labora, que el certificado emitido contuviera los datos tal cual se solicitó en los parámetros remitidos a sus correos electrónicos el 24 de agosto del presente año.

Para constancia, se firma en la ciudad de Armenia, Q., el día: _____ del mes: _____ Año: _____

Firma Estudiante Plan de Homologación

Nombre:

Cédula:

Firma Asesor(a) Prácticas

Nombre:

Cédula:

**Firma Coordinadora de Prácticas
Plan de Homologación Trabajo Social**

Nombre:

Cédula:

Leonardo Iván Quintana Urrea

Director

Programa Trabajo Social

SE APRUEBA el formato. Dicha notificación se llevará a cabo por los docentes asesores del Plan de Homologación.

**PROGRAMA TRABAJO SOCIAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO CURRICULAR ASINCRÓNICO
ACTA 24**

6. ASIGNACIÓN DOCENTE ASESOR SEMILLERO FASE II:

SE APRUEBA Asignar descarga en agenda al docente ADRIÁN ALEJANDRO BONILLA SUÁREZ, como coordinador/asesor del grupo de Semillero Fase II, correspondiente al grupo de Investigación de Noviolencia, desde el Macroproyecto que se encuentra formulando.

Se da por terminada a las 16:52 horas.



LEONARDO IVAN QUINTANA URREA
Presidente
Consejo Curricular Programa Trabajo Social



NATALIA PÉREZ MARTÍNEZ
Auxiliar Administrativa
Programa Trabajo Social

Elaboró: Natalia Pérez Martínez – Auxiliar Administrativa.

La presente sesión asincrónica se desarrolló de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA, esto es: "*Artículo 55. Documento público en medio electrónico. Los documentos públicos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen la validez y fuerza probatoria que le confieren a los mismos las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.*

Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales.

Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación".